Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 47

RESOLUCION EXENTA Nº 3 4 5 6

CASTRO, 20 ABR. 2018

REF: Autoriza la compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°12210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°7.g, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo Nº23950, Cotización ST-578/18 del 09/04/2018 de la Empresa INTERNATIONAL CLINICS S.A. con V°B° del Comité de Abastecimiento del 10/04/2018.

Que, es necesaria la Reposición de baterías de los detectores inalámbricos del equipo de Rayos X marca Shimadzu, modelo RadSpeed, N°Inventario 15009, equipos adquiridos previamente en licitación N° ID 1514-99-LR15 "EQ. DE RAYOS X OSTEOPULMONAR DIGITAL Y ACCESORIOS" por el Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

Que, la Empresa INTERNATIONAL CLINICS S.A. fue adjudicada en licitación 1514-99-LR15 por la Adquisición de Eq. de rayos x osteopulmonar digital y accesorios, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	**INTERNATIONAL CLINICS S.A.**
RUT	**88.900.200-K**
VALOR TOTAL	**$ 4.205.251.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 4.205.251.- (Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 686 FECHA 18 ABR. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-04-012 VALOR $ 4.205.251.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.FBV/SDA/LMP/CRA/JDP/JQ/JFO/JEEMM.MFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

DR. FREDDY BALCAZAR VALDÉS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO